GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

FORMACIÓN DE OFERTA PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS

ANEXO IV. Solicitud de Becas y/o Ayudas

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Identificador de Registro
Orden
Año
Mes
Día
Hora

Identificador de Código de Barras

# #

Número de Expediente

Espacio para validación mecánica

DATOS DEL SOLICITANTE

ANTES DE CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD, LEER DETENIDAMENTE EL DORSO

Apellidos y Nombre

N.I.F/N.I.E. Fecha Nacimiento Edad

Domicilio

Localidad C.P. Provincia

Teléfono Móvil e-mail

DATOS DEL CURSO

Entidad Nº Expediente

Fecha comienzo Localidad Provincia

SOLICITUD

En relación con el curso arriba referenciado, como desempleado SOLICITO el / los siguiente/s beneficios:

- ☐ BECA (1)
- ☐ AYUDA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO (2)
- ☐ AYUDA DE TRANSPORTE INTERURBANO (3)
- ☐ AYUDA DE MANUTENCIÓN (4)
- ☐ AYUDA DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN (5)
- ☐ AYUDA A LA CONCILIACIÓN (6)

DATOS BANCARIOS

Se aportará fotocopia de la cartilla o libreta donde aparezca el nº de cuenta y el nombre del solicitante de la beca, o bien se cumplimentará el siguiente cuadro por la entidad bancaria.

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

Código de cuenta:

(IBAN) (Entidad) (Sucursal) (Dígito control) (Nº de cuenta)

CERTIFICO que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros

Fecha

Así mismo, autorizo al INAEM para que compruebe de oficio encontrarme al corriente de mis obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con el Gobierno de Aragón.

El abajo firmante se compromete a comunicar cualquier variación que se produzca en su situación laboral durante el desarrollo de la acción formativa.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firma del Alumno

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Nº de Expediente Nº de Acción Grupo Clave Beca

Revisada la solicitud de beca/ayuda presentada por el alumno indicado en la presente solicitud se considera que

☐ PROCEDE la concesión de la beca / ayuda de

por un importe de euros / día en un total de días lectivos asistidos.

☐ NO PROCEDE la concesión de la beca / ayuda por:

El Gestor/Técnico de Formación

Fdo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM DE

csv: BOA20150225001

FORMACIÓN DE OFERTA PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS

(1) BECA
Alumnos desempleados con discapacidad en grado igual o superior al 33% y pensionistas que tengan reconocida una incapacidad permanente en el grado de total. (9 euros por día de asistencia).
Los alumnos discapacitados deberán de tener reflejada esta situación en su demanda de empleo del INAEM.
Documentación justificativa: ** Fotocopia del certificado o tarjeta acreditativos de la discapacidad (emitido por el IMSERSO o por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales), o certificado acreditativo de la incapacidad permanente total.

(2) AYUDA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO
Dirigida a los alumnos desempleados que asistan a los cursos utilizando transporte público urbano (1 euro/día lectivo asistido).

(3) AYUDA DE TRANSPORTE INTERURBANO
Ayuda en concepto de transporte, dirigida a los alumnos desempleados con domicilio en localidad o pedanía distinta del lugar donde se realiza el curso. (0,10 euros/kilómetro por día de asistencia).

(4) AYUDA DE MANUTENCIÓN
Para alumnos desempleados participantes en cursos cuyo horario de impartición sea de mañana y tarde (con una duración mínima de 8 horas diarias), y el curso se imparta en localidad diferente a la del domicilio habitual del alumno, estando distantes entre sí por lo menos 50 Km. (12 euros/día lectivo asistido).

(5) AYUDA DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN
Ayuda para alumnos desempleados que asisten a cursos con horario de impartición de mañana y tarde (con una duración mínima de 8 horas diarias), que el curso se imparta en localidad diferente a la del domicilio habitual del alumno, estando distantes entre sí por lo menos 100 Kms., y que, por la red de transportes existente, los desplazamientos no puedan efectuarse diariamente antes y después de las clases. (Hasta 80 euros/día natural).
Documentación justificativa: ** Contrato de arrendamiento y recibos de pago, factura de hospedaje desglosando manutención y alojamiento u otro justificante de alojamiento.

(6) AYUDA A LA CONCILIACIÓN.
Tienen por objeto permitir a las personas desempleadas conciliar su asistencia a la formación con el cuidado de hijos menores de 6 años o de familiares dependientes hasta el segundo grado, siempre que al inicio de la acción formativa cumplan los requisitos siguientes:

a) No haber rechazado ofertas de trabajo adecuadas ni haberse negado a participar en actividades de promoción, formación o reconversión profesional en el plazo de un mes desde que se agotase el subsidio por desempleo o la prestación contributiva.
b) Carecer de rentas de cualquier clase superiores al 75 por ciento del "Indicador público de renta de efectos múltiples" (IPREM) Se entenderá cumplido este requisito siempre que la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen no supere el 75 por ciento del IPREM.
A estos efectos, computará como renta el importe de los salarios sociales, las rentas mínimas de inserción o las ayudas análogas de asistencia social concedidas por las Comunidades Autónomas.

(La cuantía de la ayuda es del 75 por ciento del IPREM diario/día lectivo asistido)

Documentación justificativa:
+ Copia del Libro de Familia o documentación justificativa del grado de parentesco con el familiar dependiente.
+ Certificado o calificación de dependencia del familiar discapacitado emitido por la autoridad administrativa competente o mediante resolución judicial.
+ Declaración responsable (según modelo que se facilitará) de rentas mensuales que acrediten los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar correspondientes al mes de incorporación del alumno al curso.
+ Documentos que acrediten los ingresos incluidos en dicha declaración.
+ Certificado de empadronamiento colectivo.

LAS BECAS Y AYUDAS A LA CONCILIACIÓN SON INCOMPATIBLES ENTRE SÍ, ASÍ COMO LAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO E INTERURBANO

PLAZO DE PRESENTACIÓN: ***Un mes desde su incorporación al curso, o desde el día de incorporación hasta el día de finalización cuando el curso dure menos de un mes***

En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos facilitados por usted van a ser introducidos en un fichero denominado **FORALU** cuya finalidad es mejorar los procedimientos de control de asistencia a los cursos de formación subvencionados por el Instituto Aragonés de Empleo, así como de justificación de los fondos públicos que financian su realización y almacenar los datos obtenidos. El responsable del fichero es el Instituto Aragonés de Empleo y la dirección donde los interesados podrán dirigirse a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición con arreglo a lo previsto en dicha Ley es: Instituto Aragonés de Empleo. Avda. Alcalde Sáinz de Varanda nº 15, 50009 - Zaragoza.

csv: BOA20150225001